

Interés superior del niño y su aplicación práctica en la declaración de susceptibilidad de adopción.

Código: 2053

Descripción:

En el presente curso los alumnos identificarán el contenido y significado de la expresión “interés superior del niño” en un procedimiento de susceptibilidad de adopción, a partir del reconocimiento de las características del niño, niña y adolescente como sujeto de derecho y las implicancias de este reconocimiento, mediante el ejercicio de casos prácticos.

El presente programa fue trabajado conjuntamente con las profesoras Fabiola Lathrop y Ester Valenzuela.

Destinatarios:

Escalafón Primario (Jueces con competencia de familia) y Escalafón Secundario (Consejeros Técnicos).

1. De los objetivos del curso:

A. Objetivo general:

Entregar y fortalecer conocimientos y habilidades del alumno para determinar el interés superior del niño o niña al momento de resolver, visualizando al niño, niña o adolescente como sujeto de derechos.

B. Objetivos específicos:

- Aplicar el paradigma del niño, niña o adolescente entendido como sujeto de derechos.
- Reconocer las características y necesidades especiales del niño, niña o adolescente conforme a sus distintas etapas del desarrollo en razón de su autonomía progresiva.
- Identificar los distintos derechos involucrados en un caso concreto de susceptibilidad de adopción.
- Aplicar el principio del interés superior del niño en la decisión judicial en el contexto de la susceptibilidad de adopción.
- Fundamentar la forma en que se valoró el Interés Superior del Niño en la decisión adoptada.

- Reconocer la importancia de que niño, niña o adolescente ejerza de manera efectiva su derecho a ser oído, a propósito del procedimiento sobre declaración de susceptibilidad de adopción.

2. Los contenidos del curso son:

Unidades de aprendizaje	Contenido
A. Aspectos jurídicos y psicosociales de los derechos de la infancia	<ul style="list-style-type: none"> • El niño, niña o adolescente como sujeto de derechos: marco teórico. • Interés Superior del Niño: Concepto, características y nudos críticos en su aplicación al momento de resolver. • Convención sobre adopción internacional y los derechos de niños, niñas y adolescentes que consagra. • Marco jurídico en el procedimiento de susceptibilidad de adopción. • Autonomía progresiva e implicancias en el contexto de la susceptibilidad de adopción. El derecho del niño, niña o adolescente a ser oído: análisis normativo, psicológico y de casos. • Panorama Legislativo y proyecto de ley sobre Reforma Integral de la Adopción.
B. Aplicación Práctica del Interés Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Guía sobre aplicación práctica del Interés Superior del niño basada en Jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia sobre decisiones de susceptibilidad de adopción.
C. Actividades prácticas.	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas para la dirección de audiencias en este contexto y la correcta resolución de los asuntos en esta materia.

3. Metodología:

Curso presencial tipo taller, para grupos de hasta 30 alumnos, que privilegian las metodologías de enseñanza activas para el desarrollo de habilidades propias del cargo, a partir de la ejercitación de éstas con su correspondiente retroalimentación.

4. Evaluación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial, "Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje".

Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."

Asimismo, sobre aprobación de los cursos, el artículo 67 del citado Reglamento señala que "Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."

5. Posibilidad de certificación.

Certificación dirigida a los/as integrantes del escalafón primario y consejeros/as técnicos/as, para que, en un horizonte de 4 años, a partir de 2020, un/a alumno/a pueda acceder a una certificación de especialización en materia de Infancia, siempre y cuando hubiere realizado, cada año, uno de los cursos que ofreceremos en la materia y que uno de ellos, a lo menos, sea un curso virtual.

Además, para obtener dicha certificación después de haber aprobado los 4 cursos, será necesario que el/la interesado/a haya obtenido, a lo menos, una nota 5,0 en cada una de las respectivas evaluaciones. Por este motivo, y de manera excepcional, la persona que desee obtener esta certificación, deberá completar los instrumentos de evaluación del respectivo curso con su número de RUT.

6. Duración y distribución horaria del curso:

La duración del curso será de 24 horas y se desarrollará en 3 días.

7. Del cupo:

El número de alumnos no será superior a **30** ni inferior a **15**.